¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 28 DE AGOSTO DE 1838. N. 4,558.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sociedad de Beneficencia.

SE necesita una Preceptora para la Escuela de San Isidro. La que se considere con las aptitudes necesarias, ocurra á casa de su Sra. Presidenta, calle de la Reconquista No. 13.

a 13 3*

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO)

Este bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Metodo de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que de otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiamdolo y lo mismo la llaga, y fomentado suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud atajar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este balsamo háganlo [si quieren] tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidadés que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de cangallo núm, 126 y en la de Potosí núm. 26.

a 29 6p

OJO A LA BANDERA

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136; un surtido general de zarazas de gusto á 8 rs.
Id id. id. cocos á 10 y 12 rs.
Prunelas finas á 5½ ps.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. id. de bastones id. 18 rs.
Id. blancas finas 3 ps.
Id. id. id. 12 y 8 rs.
Id. de lana finas 3½ ps.
Id. patente de seda de primera 12 ps.
Zarazas de luto pinta menuda finas á 12 reales
Id. de colcha finas á 11 rs. vara y piea 38 pesos
Un surtido general de cocos de gusto para vestido recien llegados de Montevideo á 14 rs. 2 ps. y 18 rs.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor á 8½ reales
Género de hilo para sábanas de 1¼ vara fino 3½ ps.
Pañuelos de seda de la India del mejor gusto á 9 ps.
Id. de raso de mucho gusto para cuello de Sra. 4½ y 5 pesos.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalones fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo finas el bulto á 40 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frizas de id. punzoes 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo cuatro guardas á 9½ pesos.
Id. del cuello punzoes franceses 14 reales
Id. ingleses pinta de aceite á 6 y 8 reales
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Medias negras finas á 20 rs.
Mahones amarillos de la India de 7½ vara á 5 ps.
Guenganes muy finos para vestidos á 10½ reales.
Pequines de algodon muy finos á 10½ reales
True de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. id. á 8, 9 y 10 rs.
Bramante fino á 1 peso
Lienzo azargado americano fino 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas 6½
Id. id. mas ancho fino 7 y 7½ rs.
Pañuelos de rebozo fleco de lana á 6, 7 y 8 ps.
Muselinas blancas de la India á 12 rs.
Medias de hombre finas lisas á 20 rs.

a 20 15p

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad, la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

☞ A man who understands Engrafting and Budding, will find employmente on application at this offfice. j18 tf.

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
DE LA
Policía.

HABIENDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838. j20 2*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

A LOS
Corazones compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 15 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 180.
j20 6* *Justina Basave.*

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2¼ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.:—

Al Comandante del Fuerte 25 de Mayo Coronel D. Felipe Julianes, le fueron remitidos de la Caja del Batallon Guardia Argentina 644 pesos, para q' con ellos satisfaciera el mes de Agosto anterior, al Piquete de dicho cuerpo, existente en el mencionado Fuerte, y como en este pago dá distribuida igual cantidad segun se comprueba con el certificado puesto al pié de la lista de prest; ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. siendo servido, se digne darle su aprobacion. Setiembre 22 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

EXMO. SR:—

Con los 13 documentos que acompañan á esta cuenta, comprueba debidamente el habilitado D. Rafael Maria Fuentes, haber satisfecho á los empleados en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, el mes de Agosto anterior, como asi mismo ser igual lo distribuido con los 3,699 pesos, que recibió para este objeto de la Tesorería General; en su virtud, dígnese V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor:—

Al habilitado de la Universidad y Tribunal de Medicina D. José María Reybaud, le fueron entregados de la Tesorería General, 3,154 pesos 5 reales, para que con ellos satisfaciera á los empleados de dichos establecimientos el mes de Agosto próximo pasado, y como en esta cuenta que ha rendido dá distribuidos 3,104 pesos 5 reales, segun los 22 documentos que la acompañan, como igualmente enterados en la Caja de Depósitos los 50 pesos, que al completo aparecen sobrantes y pertenecen al 2.° disector anatómico D. Sabino O'Donell que no ha sido satisfecho por hallarse ausente de la provincia y no ocurrir apoderado alguno á cobrar; puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Setiembre 11 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador del Hospital General de Mugeres.

Buenos Aires, Julio 31 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independ.,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Pone en manos del Sr. Oficial Mayor Encargado del Ministerio de Gobierno, para que se sirva elevarlo al Exmo. Sr. Gobernador Ilustre Restaurador, el Estado de entradas y salidas en gastos del Hospital.

Sr. Oficial Mayor:

El Administrador del Hospital General de Mugeres pone en manos del Sr. Oficial Mayor un Estado de las cantidades entradas y salidas en el presente mes de la fecha, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador, á fin de que si lo lleva á bien se sirva mandar su publicacion para satisfaccion del público, y son—á saber:

	Ps.	Rs.
Existencia que quedó en fin de Junio	6,902	6
Hospitalidades recaudadas en Julio	260	
Donativos en dicho Julio	2,281	2
Suscripcion recaudada en Julio	2,235	4
Total	11,679	4
Por la cuenta de gastos presentada por el Ecónomo, cuyo pormenor se pasò á la Contaduría y se bajan	906	7
Quedan para el entrante Agosto	10,772	5

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.
Juan Cárlos Rosados.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1838.—
Avísese el recibo y publíquese.
ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia,
y 9 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña las relaciones de las personas fallecidas desde el 1.° del presente al dia de la fecha.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno encargado del despacho.

El infraescrito espera que el Sr. Oficial Mayor se servirá elevar al conocimiento de S. E. las adjuntas relaciones nominales de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 1.° del presente hasta el 7 del mismo, y desde esta fecha hasta el dia de ayer: no habiendose remitido la primera en el dia prefijado por no haber recibido los materiales en oportunidad.
Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.
Bernardo Victorica.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1838.
Avísese el recibo y publíquese
ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!
Relacion de las personas fallecidas en esta ciudad desde el 7 del presente hasta el 15 del mismo.

NOMBRES.	APELLIDOS.	EDAD.	COLOR.	PARROQUIAS.
Bernardo	Fuentes	48 años.	Blanco.	
Jacinta	Rodriguez	70 años.	Id.	
Antonio	Marul	80 años.	Negro.	
Domingo	N.	86 años.	Id.	
Juana	Rodriguez	50 años.	Blanca.	San Nicolas.
Luisa	García	5 dias.	Id.	
Martina	Monsalvo	30 años.	Id.	
José J.	Almeida	10 dias.	Pardo.	
Juan	Ferreira	34 años.	Id.	
Ignacia	Maciel	75 años.	Id.	
Petrona	Frontera	70 años.	Blanca.	Concepcion.
María	Segovia	95 años.	Id.	
Manuel J.	Elorriaga	7 años.	Id.	
Josefa	Taguada	40 años.	Id.	
Tomasa	Fernandez	25 años.	Parda.	
Crespin	Santomé	65 años.	Negro.	
Melitona	Naon	7 años.	Blanca.	Monserrat.
María	Piñero	13 años.	Id.	
Bernardina	Costodio	3 años.	Negra.	
José	Barranco	15 años.	Id.	
Felix	Agrelo	15 dias.	Id.	
Trinidad	Gonzalez	8 años.	Blanca.	Catedral al Sud.
Ventura	Casadovell	80 años.	Id.	
Lorenza	Catalin	1 dia.	Id.	San Miguel.
María	Garay	32 años.	Id.	
Domingo	Irigoyen	82 años.	Blanco.	Catedral al Norte.
Junan Antonio	N.	9 dias.	Pardo.	
Benjamina	de la Patria	4 meses.	Blanca.	Socorro.
Antonia	Leon	70 años.	Id.	
Liberta	Medina	50 años.	Blanca.	San Telmo.
Domingo	N,	12 años.	Id.	
Carlota	Rivol	5 dias.	Id.	

Las Parroquias del Pilar y Balvaneda no han remitido el competente parte.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1838.
Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 373 — Cuenta de la Receptoría General del Lunes 27 de Agosto de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico*	*letras*	*F. públicos del 6 p%*	*deuda cla esfcada.*	HABER.	*moneda corriente*	*metálico*	*letras*	*F. públicos del 6 p%*	*deuda cla esfcada.*
Exist.ᵉ del Sab.	400 4½	14 4½	" " " "	3,500	100,865 ½	A la Tesorería General....					
Entrada......											
Salida											
Puerto	3 6										
Contribucion-...	3,696 6										
						Existencia...	4,110 ½	14 4½	" " "	3,500	100,86..
	4,110 ½	14 4½		3,500	100,865 ½		4,110 ½	14 4½		3,500	100,86..

Buenos Ayres, Agosto 27 de 1838.
V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. AGOSTO 28 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
ceuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
tseeuqzurcatacruzporseri
itseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimip
ouaritseeuqzuzporsierimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

CHILE.

Santiago, Julio 6.

Ayer estaba embarcado casi todo el Ejército Restaurador, y se hallaba lista para dar la vela la mitad del convoy, que hoy probablemente será seguida del resto.

El entusiasmo que han manifestado los Gefes, Oficiales y tropa al dejar las playas de Chile para hacer la guerra al usurpador del Perú es superior á toda exageracion, y ofrece el mas elocuente testimonio de que la oposicion al enemigo de las libertades americanas no es un cálculo de gabinete, sino un sentimiento profundamente arraigado en todas las clases de la República. Con todas ellas están en contacto los individuos del ejército; y el mas pequeño síntoma de frialdad que se observase en el pueblo, en una cuestion tan vital, se haría sentir inmediatamente en las filas. ¿Qué dirá el *Eco* cuando llegue á su noticia que en ellas no se nota sino el voto unánime de destruir al conquistador del Perú? ¿Qué dirá cuando sepa que una parte de la expedicion son los mismos soldados que desembarcaron en Quilca, y que vuelven, llenos de júbilo, sin curarse de los arenales ni de las hambres, de que los han pintado como víctimas los defensores de la capitulacion de Paucarpata? En Chile no se contesta con palabras, sino con hechos, á las mentiras y á los embrollos de los periodistas protectorales.

La escasez de recursos en la nacion Chilena ha sido otro tópico con que los abogados de Santa-Cruz han querido aplacar la exaltacion del odio público, que diariamente se exacerba en el Perú, á medida que se fortifican las esperanzas de ver llegar á aquellas costas un ejército de Chile. Tampoco necesitamos contestar con palabras á estas importunas necedades, recurso inútil de la impotencia. Digan los propietarios de Chile que sumas se les han exigido, ó que caballos se les han quitado; diga el comercio que clase de efectos se le ha dejado de pagar; digan los artesanos que clase de obras han trabajado *gratis* diga en fin la nacion entera si se ha cometido la mas lijera violacion de las garantías contra el mas miserable de los ciudadanos. Sin embargo, 6,000 hombres zarpan de Valpariso para prueba de todo lo que puede un pueblo en donde reina el órden, en donde hay patriotismo, y en donde se administra con celo y con pureza, y para confusion de los nauseosos apolojistas del exótico sistema de gobierno de un ambicioso que no conoce mas medios para la realizacion de sus planes políticos que los despojos, los asesinatos, y todo género de ataques á las propiedades y á las personas.

—

Santiago, Julio 13.

Al fin ha zarpado de Valparaiso la expedicion destinada á vengar el honor de nuestra patria, á cimentar su seguridad, y á sostener las libertades de los pueblos sur-americanos, conculcadas ó amenazadas por el Usurpador del Perú. El General en gefe se embarcó el Mártes 10 en la corbeta *Confederacion*, y á pocas horas desapareció de nuestras playas, habiéndole precedido casi todos los buques de que se compone la expedicion.

Hemos hablado antes de ahora del espíritu que reina en las tropas, y del entusiasmo y alegría con que se habia empezado á efectuar su embarque: estos sentimientos se han mantenido en el mismo grado de exaltacion hasta el fin; y la prueba de que no se deben á una excitacion momentánea y de que el ardor de nuestros guerreros encuentra simpatías profundas en los corazones chilenos, es la facilidad y rapidez con que lo vemos propagarse en las poblaciones que han estado en contacto con las tropas expedicionarias, y aun en algunas donde no ha habido esta ocasion de excitarlo. Melipilla, Quillota, Valparaiso, Casablanca, San Felipe y los Andes, han contribuido con centenares de voluntarios á engrosar las filas del ejército: con ellos solo se ha formado un nuevo batallon, el de *Voluntarios de Aconcagua;* y de tal manera iba cundiendo entre los cívicos de Valparaiso esta especie de contagio militar y patriótico, que fué necesario prohibir nuevos alistamientos, circunstancia notable en una clase laboriosa, y en un pueblo como Valparaiso, que ofrece tan poderosos alicientes al trabajo industrial. Ni es este el único rasgo en que se ha desplegado la bizarría de los cívicos. El Gobierno habia pensado destinarlos á la guarnicion de los buques, y ha tenido que ceder á sus instancias, permitiéndoles ir á pelear en el ejército.

Estos son los sentimientos de unos hombres que los panegiristas de Santa-Cruz describen como desafectos al Gobierno, y llevados por fuerza á combatir en una playa extrangera; esta la guerra que se afanan en pintar como contraria á los votos de la nacion chilena; estos los esfuerzos violentos que, segun ellos, nos abruman. Pero el cuadro mentiroso que ellos trazan, ¿no es mas bien una pintura exacta de los medios que ven emplear cerca de sí, para la defensa de una causa generalmente detestada? ¿No es allí donde está el original que retratan, el despotismo que agovia á los pueblos, el odio popular que fermenta concentrado, y no suministra sino á la punta de la bayoneta los recursos que le exige el Tirano? Chile (hemos dicho antes de ahora) refuta con hechos las calumnias de los periódicos protectorales: el heroismo de sus hijos en la próxima lucha contra las falanges enemigas, vá á completar la refutacion.

(*Araucano.*)

PROCLAMAS.

El Presidente de la República de Chile, al ejército Restaurador.

¡Soldados! La patria ha consumado todo género de sacrificios para volver á poner á los defensores de sus derechos en aptitud de marchar de nuevo á vindicar su honor y afianzar su independencia, restituyendo la soberanía á un pueblo hermano que gime bajo la mas injusto, la mas cruel y la mas pérfida de las usurpaciones. Toca á vuestro patriotismo y á vuestro valor corresponder ampliamente á la honrosa confianza que se deposita en vuestras manos.

Vá á cumplirse un año que zarpó de nuestras playas otra expedicion encargada de la defensa de los mismos intereses que hoy reclaman vuestro denuedo, pero los votos de todos los amantes de Chile fueron burlados; y los guerreros que llegaron á admirar por su valor, por su disciplina y por su moral, no solo á los hombres imparciales, sino al mismo usurpador y á sus sectarios, tuvieron que dar el testimonio mas costoso de obediencia, cediendo el campo al enemigo jurado de las libertades y de la gloria de la República.

¡Soldados! No temais que esa preciosa virtud de los militares de Chile sea hoy empleada en daño de la patria. No: vuestros gefes no harán uso de vuestra subordinacion, sino para guiaros al campo de la gloria: vuestros pabellones no tremolarán delante del usurpador para solemnizar los triunfos de su orgullo, sino para enseñarle á respetar nuestros derechos; y el Dios de las batallas coronará la causa que defendemos con el éxito que merecen su justicia y la bravura y constancia de sus defensores.

Valparaiso, 5 de Julio de 1838.
JOAQUIN PRIETO.

—

El General en Gefe del Ejército Restaurador á las tropas de su mando.

¡Soldados! Largos años me ha tenido el Gobierno confiada la defensa de la frontera meridional de la República, y hoy me obliga á trocar esas fatigas por el encargo de hacer la guerra á un ambicioso que no profesa principios mas estrictos de justicia que cualquiera de los gefes araucanos.

El tratado vergonzoso de Paucarpata es el que ha hecho necesario este segundo esfuerzo de la Nacion Chilena. Nuestros conciudadanos todos maldicen con razon ese ataque cruel, hecho al honor de nuestra patria; pero en medio de las maldiciones universales os confieso que una voz secreta me fuerza á felicitarme y á felicitaros de un mal cuya reparacion está confiada á vuestras armas. ¡No aparecerá mil veces mas grande y mas gloriosa la República, habiendo tenido que agotar sus esfuerzos con una constancia infatigable, que si hubiera realizado su política en la primera tentativa! Pues vosotros y vuestro gefe van á ser los fundadores de esa grandesa y de esa gloria.

¡Restauradores! Los Peruanos nos esperan para saludarnos con los gritos de libertad é independencia, en el momento que pisemos sus playas, porque saben que el engaño de Paucarpata no ha sido mirado con mas horror por ellos que por los ciudadanos y por los magistrados y por los guerreros de Chile. Volemos á consumar la restauracion; volemos á presentar al mundo una prueba irrefragable del precio que damos á los derechos de la patria y á las libertades de la América.

¡Compañeros de armas! Digamos un adios á las costas de Chile, y no volvamos á acordarnos ni de nuestros hogares, ni de nuestros hijos, ni de nuestras esposas, sino para honrarlos con la vista de nuestros laureles. Se nos manda aniquilar al usurpador del Perú y al enemigo de nuestra patria, y todo sentimiento que pugne con el desempeño fiel de nuestro ministro es un crimen en nosotros. Correspondamos religiosamente á la confianza de nuestros hermanos, que solo con vernos alejar del suelo patrio consideran reparado el deshonor de Paucarpata; porque saben que ni Paucarpata, ni ningun otro lugar del Perú se hará memorable en esta campaña, sino por haberse clavado en él, sobre las ruinas de la tiranía, nuestros pabellones victoriosos, ó por haber sido inundado con la sangre del Ejército Restaurador.

Valparaiso, 5 de Julio de 1838.
MANUEL BULNES.

El Presidente de la República de Chile à la Nacion Peruana.

Peruanos! El injusto é inesperado desenlace de la campaña de Arequipa, no ha sido mas doloroso á la Nacion Chilena por la deshonra de que la cubria el abandono de la santa empresa á que se habia arrojado, que por tener por consecuencia infalible la prolongacion de vuestra esclavitud, y por tener en problema á vuestros ojos la sinceridad y buena fé con que os he hecho en nombre de mi patria tantas y tan solemnes promesas. Seis meses de fatigas han sido bastantes al Gobierno para reparar con ventaja el fatal contratiempo de Paucarpata; y al cabo de ellos, vuelve á pisar vuestras costas un ejército doble del que, á despecho de su amor patrio y de su valor, fué forzado por una absurda politica á la ignominiosa capitulacion que ha dado una celebridad funesta al nombre de aquel pueblo. ¡Que testimonio mas elocuente puedo daros, de que Chile no aspira en esta guerra á realizar mezquinos cálculos, sino á restauraros los derechos de que os ha despojado un ambicioso extranjero, y á asegurar de este modo su propia independencia contra los ataques del poder injusto que se ha engrandecido á costa de vuestros tesoros y de vuestra libertad!

Peruanos! Los gefes que conducen el nuevo ejército saben que su mision está reducida á la destruccion del tirano; y que ni los deberes de un militar, ni los ya harto conocidos sentimientos del pueblo Chileno, dejan otra alternativa en la contienda, que realizar completamente la politica de su patria, ó perecer por ella. La memoria de Paucarpata, que llena de indignacion á los ciudadanos, y redobla el ardimiento de los soldados de Chile, es para vosotros un fiador seguro de que la segunda expedicion no vá á tender un lazo villano á vuestro patriotismo, sino á cumplir los sagrados compromisos que dos años ha me ligan con vosotros.

Amigos! El mas débil esfuerzo de vuestro entusiasmo por la independencia, es la señal infalible de la caída del opresor. El grito de libertad que lanzais en cualquier ángulo de vuestros territorio, será para los guerreros de Chile un decreto inviolable, cuya ejecucion está confiada á sus brazos. Lanzadle; y caigan para siempre los usurpadores americanos; y vuelvan á sus hogares los soldados de Chile, sin dejar en vuestro suelo mas recuerdo de la guerra que la amistad que hayan estrechado con vosotros, y el desinteres con que os hayan deja en libre ejercicio de vuestra soberanía.

Valparaiso, 5 de Julio de 1838.

JOAQUIN PRIETO.

—

El General en Gefe del Ejército Restaurador á la Nacion Peruana.

Peruanos! El ejército que vió destruidas con el vergonzoso tratado de Paucarpata las lisongeras esperanzas de corresponder al honroso titulo de Restaurador de vuestra independencia, va á aparecer de nuevo en vuestro territorio, despues de haber duplicado su fuerza con la asociacion de millares de valientes, que se glorian de pertenecer a los destructores del poder injusto que os oprime.

La independencia del Perú, única garantía de nuestra seguridad, y el castigo de las ofensas hechas al honor chileno, por los actos temerarios y pérfidos del Presidente de Bolivia, fueron los grandes fines que debió llenar la expedicion de 1837. La que hoy está confiada á mi direccion, no solo debe conseguir estos preciosos objetos, sino tambien satisfaceros de la torpe burla que hizo de vuestros sentimientos patrióticos la capitulacion que terminó la campaña de Arequipa. La que yo emprendo no tendrá, yo os lo juro, semejante resultado. La mision que he recibido de mi Gobierno es la única que se puede confiar á un ciudadano que no ha tenido, ni quiere tener mas profesion que la de las armas: hacer la guerra á los enemigos de su Patria. Esta guerra cuenta como felices anuncios de un éxito feliz, la justicia de la causa, los esfuerzos de vuestro patriotismo, y el conocido brio de los soldados Chilenos. El desembarco en vuestras playas no se me presenta como el principio de una campaña, sino como el primer paso en la carrera de los triunfos. Mas si, como no es posible temerlo ni por un momento, algun capricho de la fortuna arranca la victoria al Ejército Restaurador, contad á lo menos con que la bastarda autoridad del Conquistador del Perú no se afianzará con mi firma, sino con mi sangre.

Peruanos! El ejército de 1837 os ha manifestado ya la moral y la disciplina de los soldados de Chile; y el ejército de 1838 no hará mas que añadir nuevos títulos á vuestra amistad y á vuestra admiracion. Va á hacer la guerra al destructor de vuestras libertades; y la estrecha union con vosotros se le presenta como un antecedente indispensable de la victoria. Todos mis esfuerzos se emplearán en cimentarla, no solo porque debe ser un principio constante de nuestra política, y porque me lo prescriben las órdenes de mi Gobierno, sino tambien porque me lo exigen imperiosamente los sentimientos fraternales que abrigo hácia vosotros.

Peruanos! La independencia de vuestro hermoso pais es el único objeto de nuestras aspiraciones; y vuestra inalterable amistad el único galardon con que queremos coronar nuestras fatigas. Lejos de nosotros la idea de exigir, en cambio de este servicio, que os sometais á nuestra intervencion, que acepteis un caudillo dado por nosotros, que padezcais el mas lijero menoscabo en vuestra soberanía. No: la imparcialidad en vuestros negocios interiores guiará constantemente la conducta del ejército Restaurador, que no quiere cifrar su gloria en ejercer un reprobado imperio sobre vuestra voluntad, sino en conquistar con su moderacion vuestra gratitud y vuestra benevolencia.

Valparaiso, 5 de Julio de 1838.

MANUEL BULNES.

—

Comandancia del batallon de San Felipe No. 1 de Aconcagua.

Valparaiso, Julio 5 de 1838.

Tengo la satisfaccion de dirigir á manos de V. S. la bandera del batallon de San Felipe para que sirva al de *Voluntarios de Aconcagua*, en la próxima campaña del Perú.

Esta insignia la obsequiaron al expresado batalion las Señoras de aquella ciudad, queriendo darle una muestra de la estimacion y de la confianza que les merecia; y al tiempo de recibirse se contrajo, por todos los individuos del cuerpo á que pertenece, la solemne obligacion de mantenerla con honra, bien fuese combatiendo contra un enemigo exterior ó sosteniendo dentro de nuestro propio territorio la autoridad de las leyes y del Gobierno.

La primera de estas obligaciones la descarga en el batallon del mando de V. S., á que han servido de base tres compañías de los de San Felipe, Andes y Quillota, que se ha completado con los beneméritos cívicos de Valparaiso, porque tiene una segura confianza en que la llenará cumplidamente cuando se encuentre al frente del enemigo.

Mientras tanto el resto del batallon de San Felipe, servirá en el territorio de la República de un firme apoyo de las libertades públicas, y no tendrá otra bandera hasta que volviendo triunfante el Ejército Restaurador, le sea devuelta la que ha conservado hasta ahora con tanto aprecio. Así podrá decir: *nuestra bandera está en el Perú defendida por una parte de nosotros.*

Dios guarde á V. S.—*Fernando Urizar Garfias.*—Al Sr. Comandante del batallon Voluntarios de Aconcagua, Coronel D. Pablo Silva.

MOVIMIETO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 27.

D. Juan Cacharavilla, Montevideo.

MARITIMA.

SALIDA.

Paquete de S. M. B. *Spider*, para Montevideo y Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Batallon Restaurador.

De órden del Sr. Coronel Gefe del Cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante Setiembre las dos compañías primera y segunda: todos los individuos que las componen se presentarán en este cuartel el dia 31 del corriente para ser abonados, en la inteligencia que el Sr. Coronel no admitirá disculpa á los inasistentes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.

P. C.—*Juan Bautista Giles.*

Se alquila.

La casa alta y baja calle del Restaurador Rosas, núm. 16, teniendo ocho viviendas empapeladas y cochera; para tratar ocurrase á la calle de Cangallo núm. 96. a 22 ifen.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.

FUNCION EXTRAORDINARIA

A

Beneficio del Hospital GENERAL de MUGERES.

El Miércoles 28 de Agosto de 1838.

(Si el tiempo lo permite.)

La Empresa y Compañía Dramática en consecuencia de sus ofertas al Administrador de ese establecimiento, ha dispuesto se exhiba esta funcion con el objeto de que su producto sea destinado al alivio y socorro de un sexo digno de la mayor consideracion que yace en el lecho del dolor, implorando la conmiseracion de los protectores de la humanidad afligida. La insuficiencia actual de recursos para subvenir á las exigencias que demanda ese benéfico establecimiento, han impulsado á la Empresa á segundar sus miras conducida de tan nobles como filantròpicos sentimientos. Con tan sagrado como laudable intento pondrá en escena una funcion variada y nueva que corresponda á su propósito, llenando los votos y esperanzas de todo individuo que sabe valorar un acto eminentemente patriòtico, y digno del objeto que lo promueve. En este sentido la Compañía Porteño-Dramática, tendrá la satisfaccion de representar las piezas siguientes—

Cocinero y Secretario.

Graciosima pieza an un acto, traducida del frances.

DESPECHO Y CORDURA

ó sea

El hombre de 60 Años.

Divertidisima comedia nueva en un acto, en verso y prosa.

AMOR PLATÓNICO,

ó el

Castigo de un Lechuguino.

Ingeniosa composicion nueva y en un acto.

La Sra. Bigatti descando contribuir por su parte al noble objeto de esta funcion, se presentará en el proscenio á cantar una de las Arias del mejor gusto.

El Sr, Caton y su Esposa, animados de los mismos sentimientos se han prestado á bailar unas divertidas y graciosas BOLERAS.

La Orquesta por su parte ofrece tocar varias piezas de mérito, tanto por preliminar á la apertura de la escena, como en los intermedios.

El objeto de esta funcion, y lo variado de ella inducen á creer que se llenen los votos de la Empresa, y las esperanzas de los concurrentes.

Á LAS SIETE Y MEDIA.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1838.

Al Sr. Administrador del Hospital General de Hombres.

Señor:—En acuerdo con los SS. de la Comision tengo la satisfaccion de remitir á Vd. en auxilio del Establecimiento bajo su Administracion, trescientos setenta pesos, siendo la mitad de una contribucion á favor de los Hospitales Generales de esta Ciudad, hecha el Domingo 12 del corriente mes en el Templo Presbiteriano Escoces.

Soy con toda consideracion su atento servidor.

Guillermo Brown.

Ministro del Culto Presbiteriano Escoces.

—

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Aires, Agosto 23 de 1838.—Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc. y 9 de la Confederacion Argentina.—

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Reverendo Sr. D. Guillermo Brown, Ministro del Culto Presbiteriano Escoces.

Ha recibido la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, la apreciable nota de 22 del corriente, del Reverendo Señor D. Guillermo Brown, Ministro del Culto Presbiteriano Escoces, con la remesa de 370 pesos, mitad de la suscripcion recolectada al dia 12 del corriente en favor de los dos Hospitales Generales de esta Ciudad.

La Comision Administradora dà al Sr. Ministro del Culto Presbiteriano y Señores donantes, por sí y à nombre de todos estos desvalidos las mas sinceras gracias, tanto por la oportunidad de este socorro, como por la buena impresion y saludable ejemplo que dejan estos actos de tanta beneficencia.

Dios guarde al Reverendo Sr. D. Guillermo Brown, Ministro del Culto Presbiteriano Escoces, muchos años.

Justo Garcia Valdez—José Joaquin Almeira—J. Lepper—Pedro A. Plomer—Marcelino Gonzalez—Manuel Murrieta—Francisco P. Almeida.

¡VIVA LA FEDERACION!

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Roque Sáenz Peña, en las galerías bajas de la Casa de Justicia, se han de hacer en los dias 27, 28 y 29 del corriente, almoneda y remate de una casa con siete piezas de material y techos de paja, que quedó por muerte de D. Juan Crisóstomo Rodriguez, la que es situada en la Plaza del Pueblo de San Miguel del Monte, edificada en terreno de 35 varas de frente al Oeste formando esquina y 35 de fondo: tasada en la suma de 4,591 pesos moneda corriente; la que se ha de rematar para pago de acreedores, y cuyas tasaciones se encuentran en la oficina de Llames al cargo del que subscribe.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1838.

a28 3p ZEBALLOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso del Consulado

Por disposicion de los SS. del Tribunal de Comercio, se cita á los acreedores de D. Juan Lanus para que concurran á nueva junta en la Sala Consular de conformidad á lo que determinaron en la junta primera. Y se les recomienda la puntual asistencia el Miercoles 29 del corriente á las 12.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1838.

Faustino Ortiz de Oroño

a28 2p Escribano del Consulado

Se vende

En la calle de Potosí núm. 197 una criada cocinera, lavandera y planchadora, en 1,364 ps. a28 3p

AVISO IMPORTANTE

Á LOS

HACENDADOS.

Se cambia por ganado vacuno, una buena casa, en las inmediaciones de la Plaza de la Victoria; el que guste hacerlo, ocurra á esta imprenta para saber el nombre del dueño de la finca. a24 4pn

OJO A LA BANDERA

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136; un surtido general de zarazas de gusto á 8 rs.

Pañuelos estampados de colores,
De espumilla aparente á 7 pesos,
Cocos para vestidos pinta de muselina á 12 reales.
Id id. id. cocos á 10 y 12 rs.
Prunelas finas á $5\frac{1}{2}$ ps.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. id. de bastones id. 18 rs.
Id. blancas finas 3 ps.
Id. id. id. 12 y 8 rs.
Id. de lana finas $3\frac{1}{2}$ ps.
Id. patente de seda de primera 12 ps.
Zarazas de luto pinta menuda finas á 12 reales
Id. de colcha finas á 11 rs. vara y pieza 38 pesos
Un surtido general de cocos de gusto para vestido recien llegados de Montevideo á 14 rs. 2 ps. y 18 rs.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor á $8\frac{1}{2}$ reales
Género de hilo para sábanas de $1\frac{1}{4}$ vara fino $3\frac{1}{2}$ ps.
Pañuelos de seda de la India del mejor gusto á 9 ps.
Id. de raso de mucho gusto para cuello de Sra. $4\frac{1}{2}$ y 5 pesos.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalones fino á $3\frac{1}{2}$ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo finas el bulto á 40 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frizas de id. punzoes 6 ps.
Pañuelos de cachimir de rebozo cuatro guardas á $9\frac{1}{2}$ pesos.
Id. del cuello punzoes franceses 14 reales
Id. ingleses pinta de aceite á 6 y 8 reales
Id. blancos de muselina finos de ... ra á 12 rs.
Medias negras finas á 20 rs.
Mahones amarillos de la India ... de $7\frac{1}{2}$ vara á 5 ps.
Guenganes muy finos para ... stidos á $10\frac{1}{2}$ reales.
Pequines de algodon mu... finos á $10\frac{1}{2}$ reales
True de algodon mu... no á $10\frac{1}{2}$ rs.
Id. id. id. ... 8, 9 y 10 rs
Bramante fino á 1... ...so
Lienzo azargado ...ericano fino 11 rs.
Id. liso de 30 ...gadas $6\frac{1}{2}$
Id. id. mas an...lo fino 7 y $7\frac{1}{2}$ rs.
Pañuelos de ...bozo fleco de lana á 6, 7 y 8 ps.
Muselinas ...blancas de la India á 12 rs.
Medias ...hombre finas lisas á 20 rs.
a 20 15p

FUNERALES.

Doña María de la Concepcion Catán de Belvis, Don Severo Belvis, viuda é hijo y demas familia del finado Contador **Don José Belvis**, (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos á quienes por un descuido del repartidor no se les hubiese pasado esquelas, se sirvan acompañarlos al Templo de N. P. San Francisco el Miércoles 29 del corriente á las nueve y media de la mañana al último tributo religioso que debe celebrarse por el bien de su alma. a28 2n

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

El Martes 28 y Miercoles 29 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por haber determinado su dueño redondear el negocio, todas las existencias de dicha tienda, que consiste de lo siguiente:—espuelas de fierro de varias clases, estrivos de id. id., hevillas y rodetes de id. id., argollas de fierro y metal de id. id., pasadores de varias clases, botones de plata para cabezadas y de otras clases, avíos para espuelas, frenos de varias clases, cabezadas de varias clases, cencerros grandes y chicos, correas para estrivos, llapas caladas para sobre-cinchas, y sobre-cinchas de varias clases, jergas labradas y de otras varias clases, ponchos ingleses, calamacos de á pala y de paño, sabanillas de varias clases, chalecos, chaquetas, chaquetones y camisas de todas clases, calzoncillos, pañuelería, hilo de colores, de sastre y carretel, ceñidores y flecos, fresadas, cinchas de varias clases, cotin de hilo, franela, tela para jergas, gaza, listados, bramantes, creas, lienzos, nanquines, cocos, zarazas, paños, cotonías bayetas, paño, casimir, &c., &c., ligas, borlas y fajas, tiradores de campo bordados de varias clases, recados y sobre-puestos de varias clases, riendas, pellones, cordobanes, alforjas y gorros, un armazon y mostrador.

Y otra infinidad de artículos que componen el surtido de la tienda, cuya avaluacion asciende á la cantidad de 14,900 pesos.

POR J. J. ARRIOLA.

De zarazas finas &c.

El Martes 28 del corriente á las 12 en punto de la mañana en la casa de comercio de los Srs. Rennie Macfa... calle de Potosi No. 35; se re... ...arán precisamente sin limite de ...cio á quien mas diere y á plazos q... se estipularán:—

5 cajones de zarazas de ... ...to recien llegadas que podrán ... id. id. id.
2 id. id. de otro fon... ...finos id. 184
1 fardo bramantes ...
yarda. ...1 3 id.
1 id. lienzo, id. ...fectos que pueden
Y algunos ot... la venta.
ocurrir al tiem...

POR ...L MISMO.

Calle ... Reconquista No. 14.

UNA FAMOSA QUINTA.

...Miercoles 29 del corriente á las 12 ...nto de la mañana se ha de rematar ...ispensablemente á la mejor postura ...á términos que se estipularán: dicha posesion se halla tasada en 42,329 pesos moneda corriente situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo: contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte tanto para leña como para fruta, buen potrero para los animales y todos los enseres de carros, carreta, bueyes, &c., todo lo que consta en el inventario que se verá en casa del rematador.

EN SEGUIDA

Se rematará sin limitacion de precio en lotes una partida de cuñetes de pintura en aceite de varios colores que podrá valer una con otra como 7 reales libra.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.

2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.

3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.

4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.

5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.

6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.

7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.

8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.

9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion ubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como [illegible]iviso.

10. [illegible] sedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses [illegible] sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.— Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el in[illegible] Gobierno el [illegible]rio de las circunstancias no permite por ahora al de la nueva fo[illegible]po y sociego necesarios para concluir el proyecto forzoso se recau[illegible] que debe darse á la Contribucion Directa, es pagar en el año an[illegible] segun se halla establecido, la que se dejó de presente, con el au[illegible]tor, como igualmente la que corresponde al parte el vacío que ha[illegible]to que es necesario hacer para llenar en la entrada marítima á [illegible]jado en las rentas públicas la cesacion de y esperando el Gobierno [illegible]sa del injusto bloqueo que sufre el país; las necesidades públicas, [illegible]e los contribuyentes, penetrándose de les con la mas escrupulosa [illegible]rán las declaraciones de sus capitales [illegible]actitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Direc[illegible] que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará confor[illegible] á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de [illegible]335.

Art. 2.° La Contribucion Directa qu[illegible] corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro [illegible]nto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.° Ambas contribuciones se pagara[illegible] en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde [illegible]fecha.

Art. 4.° La administracion y cobro de dicha[illegible] contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publica[illegible] bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los co[illegible]ibuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en e[illegible] Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

ADVERTENCIA

INTERESANTE

A LOS

cazadores.

EN el almacen núm. 55 calle de la Piedad, hay un surtido excelente de todas calidades de escopetas de uno y dos tiros, pistolas inglesas, francesas y viscainas, sables finos, pólvora fina y regular, municion surtido, cebas, tacos metálicos, polvorines, municioneros, baquetas, limpiadores, con todos los útiles de cazar y á precios los mas acomodados.

NOTA—Se reciben escopetas y pistolas usadas en cambio de nuevas.

a 13 15p

Luciferos Luciferos.

DE última invencion, comodidad é infaltables, recien llegados de Europa; pues hasta en la uña sin causar lecion alguna hacen el efecto deseado: se venden por mayor y menor á precios mas equitativos que en cualquiera otra parte, en las tiendas mercerias de la Plaza de la Victoria Recoba Nueva Nos. 54 y 78, a25 15p

Se ha extraviado

EL Sábado 18 despues de oraciones, *entre la calle de Maipú y Piedad*, un muchacho como de 6 años, llamado *Eugenio Reyes*, balbuciente, pelo crespo, sin sombrero, descalzo, pantaloncito y chaqueta de nanquin; está enfermo en la corba de la pierna; se infiere que lo han detenido con engaño en alguna casa, por ser incapaz de quedarse en parte ninguna. *Se gratificará* al que dé noticia de él en la calle de la Victoria No. 142. a21 tfc

La Letra de Receptoria

NUMERO 508 Registro 125 que vence el 23 de Diciembre de 1838, aceptada por los Sres. D. José Pereira Carneiro y D. Eduardo Lumb de 2,500 pesos por efectos introducidos en la Eloiza, se ha perdido, y se suplica á quien la encuentre ó se le presente á descontarse, la detenga y la entregueen la Tesorería General, pues se han tomado las medidas necesarias para no pagarse sino á su legítimo dueño. a23 6*

MANUAL

DE LA

CRIADA ECONOMICA

Y DE LAS

MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

OJO

Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pestos y aguadas; para tratar ocúrrase á procurador de No. D. Vicente Gazcon. j27 tfc.

A beneficio de los enfermos.

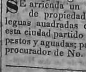

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5–5c

Conchavada

SE necesita una que sepa cocinar. Ocúrrase á los altos de la casa esquina de las calles de Chacabuco y Potosí. a17 tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL GENERAL

De Mugeres.

SE necesita un hombre, que sepa leer y escribir, para recaudar mensualmente la suscripcion: necesita buenas recomendaciones y garantias, pues sin estas nada se hará.

Asimismo el Administrador suplica á los Sres. que hayan de dar algun socorro para este establecimiento, no lo hagan sin tomar recibo del Ecónomo con el V.° B.° del que firma. Buenos Aires, 16 de Agosto de 1 38.

Juan Carlos Rosados.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes del 27, 28 y 29 del corriente, por órden del Sr. Juez de Primers Instancia Dr. D. Roque Saenz Peña, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor lisitador á dinero de contado una casa que dejó con su muerte D. Dionicio Walhs cita en la calle de Cochabanba, compuesto su terreno de 17½ varas de frente al Norte, y 70 de fondo tasada en 7,039 pesos moneda corriente. Y tambien un terreno situado inmediato á la quinta de Rivadavia, calle del Buen Orden, con 60 varas de frente al Leste, y 80 de fondo formando esquina en el cuartel 22 tasado en 1,200 pesos moneda corriente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1838,

Andres José Acosta.

a25 3p Escribano Púb. y de núm.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos. j16 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

HOSPITAL GENERAL

DE

Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad aflijida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero. j7 tf*

HOSPITAL GENERAL

De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

D. Benito Ramir[illegible]

ACABA de llegar á esta capital, [illegible] este respetable público servicio [illegible] licadeza, y finura en todo cuanto concierne [illegible]

Arregla las dentaduras [illegible] poniéndolas en el mejor estado. [illegible] je toda carie en las muelas y dientes [illegible] que se hallen: pone dientes artificiales [illegible] construcciones.

Igualmente tiene un específico [illegible] en esta capital por tantos años, y en [illegible] en toda la America, como á [illegible]

Ningun sacrificio es grande para [illegible] de ser útil á un Pueblo á quien debe [illegible] cia. El profesor dentista D. Benito [illegible] nocido á la honrosa confianza y alto [illegible] le ha dispensado, tiene la satisfaccion de [illegible] al público un específico el mas seguro y [illegible] ra curar cualquier enfermedad de los [illegible] cias: es cierto que su utilidad [illegible] ta de los innumerables trabajos y fatigas [illegible] frido, y de los infinitos experimentos [illegible] necesario emprender; pero al [illegible] de haber llegado [illegible] mas solemne, que no habrá individuo [illegible] arrepienta de su credulidad, y á [illegible] elixir insinuado no sea de una [illegible] ble para las enfermedades que vá á [illegible] dolo del modo que á continuacion [illegible]

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la [illegible] al que la tenga, lavándose diariamente [illegible] guiente:—Se tomarán dos cucharadas de [illegible] ra, con la que se mezclarán tres gotas [illegible] ta seis si hubiere demasiada alteracion [illegible] las encias, cuya preparacion se mantendrá [illegible] go tiempo en la boca, teniendo la precaucion [illegible] lavarse antes con agua sola si hubiese [illegible] este motivo se padeciesen fuertes dolores [illegible] ó dientes; despues de haber hecho lo [illegible] arriba dicho, se mojará en el elixir puro [illegible] proporcionado al conducto que tuviese [illegible] diente, se introducirá en él, y en el [illegible] mo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curandolas de toda [illegible] y alteracion; destruye la esponjosidad, y [illegible] da molicie, que se observa generalmente [illegible] proporcionándoles la firmeza y solidez [illegible] quita el mal olor que produce la carie; [illegible] esta con la continuacion se vuelva seca, [illegible] te; y cura en una palabra toda afeccion que [illegible] da de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la [illegible] del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 1[illegible]8. m14 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

CONSECUENTE á superior decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesorería No. 517 de 4,000 pesos, lo presente en ésta dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, bajo apercebimiento de que al omiso y negligente le pasaran los perjuicios á que hubiese lugar por derecho.

Buenos Ayres, Agosto 17 de 1838. a18 8

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipu. a7 5p

UNA

chiripa.

SE vende una famosa quinta cuya [illegible] sacion aciende á $ 42,329 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de [illegible] pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa [illegible] se, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago de ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.

a 14 12s.

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y [illegible] la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se citan, llaman y emplazan por primera vez, á los acreedores de D. Juan Hector, para el dia Lunes 27 del corriente á las 11 en punto de la mañana, y en la Sala de su despacho, á cuyo acto se personarán con los documentos respectivos de sus acreencias, previniendose que el que asi no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1838.

a24 3c *Izarrualde.*

El Redactor Responsable.

SANTIAGO KIERNAN.